

<p style="text-align: center;">BASES SORTEO TALLER DE ECOCOMPRA</p>

BASE 1ª: OBJETO

Por las presentes bases la Fundación Galicia Innova realizará una campaña promocional dirigida a los asistentes al acto "Taller de Eco compra" a celebrar el día 05 de mayo de 2012 a las 11:00 AM en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Santiago enmarcado en la Feria de Proyectos de la UE "Ciudadanía y Derechos" a celebrar en el Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros los días 4, 5 y 6 de mayo de 2012.

A tal fin, la Fundación Galicia Innova entregará, tras la exposición de la jornada un carro de compra por valor de 65€ según características indicadas en la base 4.1.C.

Para poder participar en el sorteo, los participantes deberán asistir al acto y recoger a la entrada una de las papeletas que se entregarán (una por asistente) hasta un total de 400, así como estar presentes durante la realización del citado sorteo.

La participación en el presente sorteo presupone:

- ✓ La aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en estas bases.
- ✓ La autorización, para publicar nombre y fotografía de los ganadores en la web del proyecto y en todas sus ediciones; reservándose el derecho a la utilización publicitaria de los premios, nombre e imagen de los agraciados si lo considera conveniente, sin que ello conlleve compensación económica alguna a favor de los agraciados.

BASE 2ª: DURACIÓN Y ÁMBITO

La promoción comenzará el día 05 de mayo de 2012 a las 11:00 AM y finalizará a la finalización del acto (máximo 2,5 horas de duración) en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Santiago - Avenida Juan Pablo Duarte #86, La Trinitaria.

La Fundación Galicia Innova se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción en cualquier momento, por razones editoriales, promocionales, de oportunidad de negocio o de otra índole.

Asimismo, La Fundación Galicia Innova, se reserva el derecho a evitar que, sobre este concurso se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

BASE 3ª: DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El premio consistirá en el contenido de un carro de la compra (el carro que será utilizado para mostrar el premio no está incluido en el premio) valorado en 65€, integrado por productos adquiridos en un Supermercado ecológicamente responsables con el medio ambiente y los principios de las RRR's, según el contenido de la presentación.

BASE 4ª: MECÁNICA DEL CONCURSO

4.1.- Forma de participación:

- a) Cada asistente (hasta un máximo de 400) recibirá a la entrada de la jornada una papeleta con un número y color que deberá conservar hasta la realización del sorteo.
- b) Una vez finalizada la jornada se procederá al sorteo del contenido del carro de la compra, mediante la extracción de una papeleta de una urna que contendrá los códigos numéricos y de colores de identificación de todos los asistentes al acto.
- c) Se leerá la papeleta en alto para que el participante premiado pueda aportar su papeleta coincidente con la extraída de la urna.
- d) El participante premiado deberá estar presente en la entrega del premio. La Fundación Galicia Innova no se hace responsable de la propiedad del premio si es recogido por otra persona en sustitución del ganador.
- e) Particularidades:
 - ✓ Cada asistente podrá participar únicamente con una papeleta.
 - ✓ El asistente que se haya identificado como ganador pero no presente la papeleta válida, legible y en condiciones adecuadas así como en tiempo y forma perderá el premio.
 - ✓ Solo se entregará 1 carro de compra por valor de 65€ durante toda la promoción, que será adjudicado, cuando el agraciado justifique ser merecedor del mismo.
 - ✓ No se aceptarán papeletas incompletas o en los que los números adheridos o acompañados estén defectuosos o fotocopiados.

4.2 Adjudicación de los Premios:

El premio será entregado en el momento al ganador que deberá disponer de la papeleta ganadora.

4.3.- Límites y Autorizaciones

Los propietarios y/o empleados de La Fundación Galicia Innova y el personal de las Empresas u Organizaciones que de algún modo colaboren en la ejecución de la presente promoción, así como cónyuges, ascendientes y descendientes, hasta primer grado (inclusive) de todos los anteriores, no podrán participar en la misma.

El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido.

Si el premiado fuese menor de edad o estuviere incapacitado, será necesario el consentimiento de sus padres o tutores para la aceptación del premio.

BASE 5ª: TRATAMIENTO DE DATOS

Participar en la presente promoción conllevará la autorización de los lectores concursantes para incluir sus datos personales en una Base de Datos propiedad de La Fundación Galicia Innova, para la gestión de la promoción y futuras comunicaciones del grupo empresarial.

No obstante lo anterior, los interesados podrán en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y, en su caso, cancelación, previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, mediante comunicación escrita, con sus datos, dirigida a La Fundación Galicia Innova-C/ Enrique Dequidt 15, local 18, 15005, La Coruña, España , propietaria de la base de datos.

BASE 6ª: MODIFICACIÓN BASES

La Fundación Galicia Innova, se reserva el derecho a sustituir los premios objeto de las presentes bases por otros de similares características, lo que anunciará debidamente a todos los participantes.
